Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I ☐
SECOP II ☒

CONTRATO Nº 453 de 2021

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**N.A**
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría			
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)			
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)			
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota 1)**			
5	Copia Registro presupuestal			
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor			
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación **(**Nota 2)**			
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			
10	Copia del Rut actualizado			
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta			
13	Planilla de Seguridad Social			
14	Acta de Inicio			
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II			
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva**			
****Nota 2**	**Anticipos:** Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Escaneado con CamScanner

Villavicencio, 19 de agosto de 2021

Cuenta de Cobro No. 06

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT 892.099.324-3

DEBE A:
VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL
C.C. 40.327.946

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
($ 4.000.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META Periodo No 6 del 19 de julio al 18 de agosto según orden de prestación de servicios Nº 453 de 2021 del 17 de febrero del 2021.

Consignar a la cuenta de Ahorros del Bancolombia 84158751738

Atentamente,

Viviana Castañeda Ángel
CC 40.327.946 Villavicencio
Dirección: Condominio santa Catalina 4
Celular: 313 4395741
Correo: vivicastaeda@yahoo.es

Escaneado con CamScanner

Certificado Bancario

Martes, 16 de Marzo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL identificado(a) con CC 40327946, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84158751738	2016/04/21	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez

Es el

Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO	:	**No. 453 - .**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**40.327.946 DE VILLAVICENCIO**
OBJETO	:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACION DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**
VALOR	:	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)**
PLAZO	:	**SEIS (6) MESES**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	**17 FEB 2021**

Entre los suscritos a saber **TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 40.380.841. Expedida en **VILLAVICENCIO (META)**, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA LOCAL DE SALUD , nombrado mediante Decreto 1000-24/014 del 3 de ENERO de 2020 y Acta de Posesión No1100-04..82/009 del 7 de ENERO de 2020, delegado(a) para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **40.327.946 DE VILLAVICENCIO** y **NIT 40.327.946 -2**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACION DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha 27 de enero del 2021 la secretaria de Salud elabora el presupuesto oficial por un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MDA C/TE ($24.000.000)**, 2. Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0271. 3. Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0271. 4. Que el DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA O SECRETARIO DE PLANEACIÓN certifica que el Proyecto: **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, META**, registrado con código

Escaneado con CamScanner

BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0271, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, META,** registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0271. 6. Que la Secretaría de salud elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto: **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0271. Del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, META.** Que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía. **8.** Que el Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACION DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021. **9.** Que la SECRETARÍA DE SALUD elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. **10.** Que la SECRETARÍA DE SALUD presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACION DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".** **11.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **713** del 10 de febrero de 2021 por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MDA CTE ($24.000.000) 12.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **13.** Que la interesada allegó a la SECRETARÍA DE SALUD los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **14.**. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACION DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades:

LISTA DE ACTIVIDADES	
No	**ACTIVIDADES**
1	Realizar mensualmente asistencia técnica a mínimo cuatro (4) IPS del Municipio asignadas por referente según plan de asistencia técnica en el cumplimiento de lineamientos y protocolos de tuberculosis sensible y tuberculosis farmacorresistente, que incluye: verificar y actualizar libro de pacientes de tb haciendo cruce con tarjetas de tratamiento, historia clínica y sivigila, verificar conservación de medicamentos, cumplimiento de guías de atención y adherencia al tratamiento.
2	Entregar mensualmente un informe de seguimiento y evaluación de las IPS y EAPB visitadas en el periodo, verificando el cumplimiento de los lineamientos y compromisos adquiridos, se debe entregar a referente y con oficio a Gerente de la Institución de salud visitada.
3	Realizar mensualmente asistencia técnica a dos (2) EAPB verificando el cumplimiento de sus competencias frente a la prevención y control de la tuberculosis.

Escaneado con CamScanner

4	Realizar mensualmente asistencia técnica a las IPS de VIH asignadas por referente según plan de asistencia técnica, en acciones colaborativas TB-VIH que incluye entre otros: seguimiento al 100% de los pacientes con dx TB/VIH verificando la toma de antirretrovirales, tratamiento antiTb, trimetropin TMS/SMX, actualización del libro de quimioprofilaxis y libro de pacientes de coinfeccion.
5	Participar mensualmente en los cruces de sistema de información de libro de pacientes de tb, SIVIGILA, RUAF, LABORATORIO, medicamentos y PROGRAMA.
6	Entregar mensualmente los primeros 10 días de cada mes el consolidado del libro de pacientes de hansen, casos y actividades, libro de reacciones, indicadores de las IPS asignadas actualizado y acorde con SIVIGILA y programa.
7	Entregar los primeros diez días de cada mes el consolidado de casos y actividades, libro de quimioprofilaxis, libro de sintomáticos respiratorios, libro de farmacorresistentes, libro de pacientes de tb, cohortes de tuberculosis de las IPS asignadas actualizado y acorde con sivigila y programa.
8	Apoyar con la caracterización de los pacientes de Tuberculosis diagnosticados en la vigencia 2021, incluye consolidar instrumentos o fuentes de información, análisis y elaboración de documento o producto final.
9	Verificar quincenalmente el inicio al tratamiento y la adherencia al mismo de los casos de tuberculosis notificados por SIVIGILA asignados por referente y realizar la gestión pertinente con EAPB e IPS para la canalización del paciente sin tratamiento.
10	Participar en las jornadas de salud, atención de brotes, turno grupo ERI, CERCET, mesa técnica tb VIH y eventos de salud pública que se le asignen.
11	Participar en las reuniones de equipo programadas por referente de programa como espacio de planeación y autoevaluación.
12	Participar y apoyar la realización del comité Tb lepra Municipal. (Cinco comités en el año).
13	Participar y apoyar el desarrollo del comité mensual de análisis de mortalidad en tuberculosis.
14	Las demas actividades que le sean asignadas y que sean de la naturaleza contractual

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en seis (06) mensualidades vencidas, por valor cada una de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/DA CTE ($4.000.000)** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código 0403-3-32218-71, de la cuenta denominada **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, META,** de acuerdo al

Escaneado con CamScanner

4	Realizar mensualmente asistencia técnica a las IPS de VIH asignadas por referente según plan de asistencia técnica, en acciones colaborativas TB-VIH que incluye entre otros: seguimiento al 100% de los pacientes con dx TB/VIH verificando la toma de antirretrovirales, tratamiento antiTb, trimetropin TMS/SMX, actualización del libro de quimioprofilaxis y libro de pacientes de coinfeccion.
5	Participar mensualmente en los cruces de sistema de información de libro de pacientes de tb, SIVIGILA, RUAF, LABORATORIO, medicamentos y PROGRAMA.
6	Entregar mensualmente los primeros 10 días de cada mes el consolidado del libro de pacientes de hansen, casos y actividades, libro de reacciones, indicadores de las IPS asignadas actualizado y acorde con SIVIGILA y programa.
7	Entregar los primeros diez días de cada mes el consolidado de casos y actividades, libro de quimioprofilaxis, libro de sintomáticos respiratorios, libro de farmacorresistentes, libro de pacientes de tb, cohortes de tuberculosis de las IPS asignadas actualizado y acorde con sivigila y programa.
8	Apoyar con la caracterización de los pacientes de Tuberculosis diagnosticados en la vigencia 2021, incluye consolidar instrumentos o fuentes de información, análisis y elaboración de documento o producto final.
9	Verificar quincenalmente el inicio al tratamiento y la adherencia al mismo de los casos de tuberculosis notificados por SIVIGILA asignados por referente y realizar la gestión pertinente con EAPB e IPS para la canalización del paciente sin tratamiento.
10	Participar en las jornadas de salud, atención de brotes, turno grupo ERI, CERCET, mesa técnica tb VIH y eventos de salud pública que se le asignen.
11	Participar en las reuniones de equipo programadas por referente de programa como espacio de planeación y autoevaluación.
12	Participar y apoyar la realización del comité Tb lepra Municipal. (Cinco comités en el año).
13	Participar y apoyar el desarrollo del comité mensual de análisis de mortalidad en tuberculosis.
14	Las demas actividades que le sean asignadas y que sean de la naturaleza contractual

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en seis (06) mensualidades vencidas, por valor cada una de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/DA CTE ($4.000.000)** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código 0403-3-32218-71, de la cuenta denominada **APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, META,** de acuerdo al

Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

Certificado de Disponibilidad No 713 del 10 de febrero de 2021. **CLÁUSULA SEXTA – TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Secretaria de Salud o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1.Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1.Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los

Escaneado con CamScanner

incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: **Nivel 3. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.– GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente En forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: **1.** Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por

Escaneado con CamScanner

"información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto conlleva al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ
SECRETARIA DE SALUD

EL CONTRATISTA,

VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL
C.C. No. 40.327.946 DE VILLAVICENCIO

Proyectó: Karen Ariza
Profesional

Reviso: Wilmer Romero
Abogado secretaria de salud

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 762

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 19 de febrero de 2021

Beneficiario CASTAÑEDA ANGEL VIVIANA **Nit:** 40327946 - 2

No. C.D.P. : 713 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 10 de febrero de 2021 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicios Profesionales

Contrato: 453 **Fecha:**17/02/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. PROYECTO No. 2020-050001-0271

Cto.Utilidad : SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Sector Salud 0403 - 3 - 3.2.21.8 - 71	BPPIM20200500010271 - Aplicación de acciones de vigilancia y control de la tuberculosis y enfermedad de Hansen en el Municipio de Villavicencio, Meta **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGP - Salud Publica	24.000.000,00
	Total Compromisos	$24.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
arzo	$4.000.000,00
Abril	4.000.000,00
Mayo	4.000.000,00
Junio	4.000.000,00
Julio	4.000.000,00
Agosto	4.000.000,00
Valor Total Prog.	$24.000.000,00

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto

Elaboro: KGOMEZ

Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 19/08/2021

Doctor(a):
Tanya Lucero Cortes González
Secretaria Local de Salud
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad
Ref.: CONTRATO N° 453 DE 2021, N° CD-480-2021 DEL PROCESO EN SECOP 2
PERIODO No 06 del 19 de JULIO al 18 de AGOSTO de 2021

1. **OBJETIVO**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	453 del 17 de FEBRERO DE 2021		
PUBLICADO EN (MARQUE CON X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL		
N° DE IDENTIFICACIÓN	40.327.946		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 24.000.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES		
NOMBRE DE LA SUPERVISORA:	PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	19 DE FEBRERO DEL 2021		
FECHA DE INICIO:	19/02/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/08/2021		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	$_____ Ó N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	$		
PRORROGAS	____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A. O X MESES	FECHA:	DIA/MES/AÑO

Escaneado con CamScanner

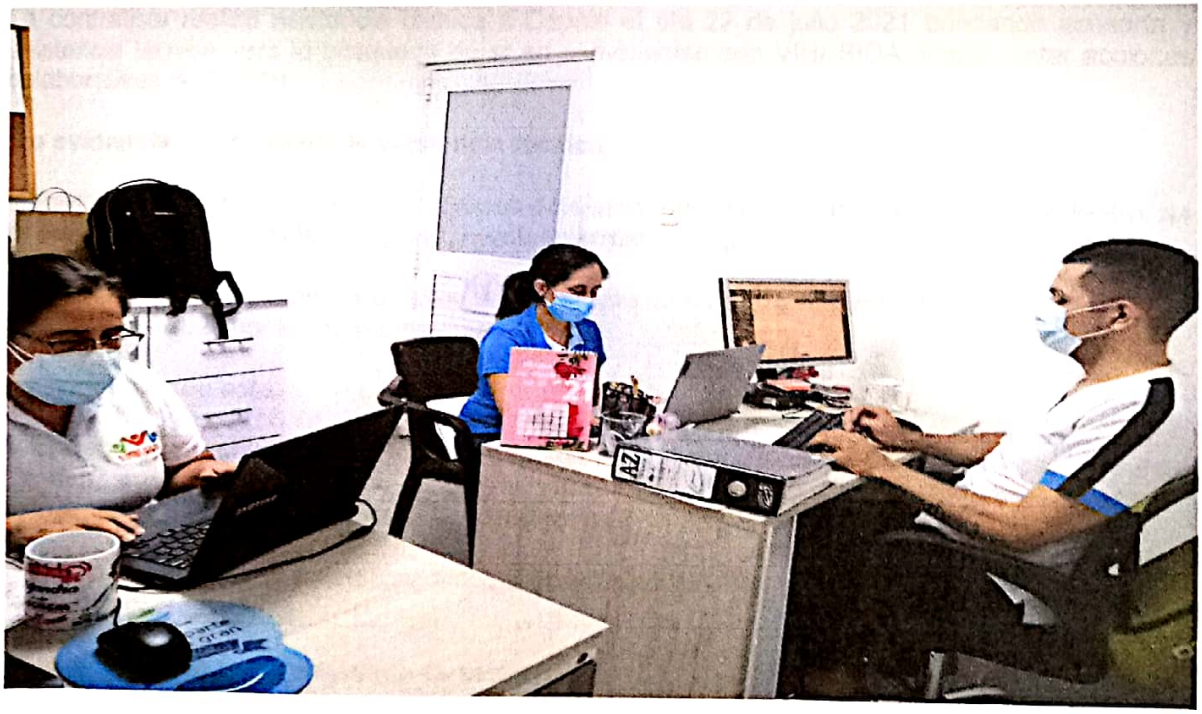
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 19/02/2021 expedido por la SECRETARIA DE SALUD se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 06 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **100 %**

1. Realizar mensualmente asistencia técnica a minino (4) IPS del municipio asignadas por referente según plan de asistencia técnica en el cumplimiento de lineamientos y protocolos de tuberculosis sensible y tuberculosis farmacorresistent,que incluye _ verificar y actualizar libro de pacientes de tb haciendo cruce con tarjetas de tratamiento, historia cli nica y sivigila, verificar conservación de medicamentos, cumplimiento de guías de atención y adherencia al tratamiento.

La contratista realizo asistencia técnica a las IPS: virrey solis 21/07/2021, renovar 21/07/2021, multisalud 7 agosto 23/07/2021 y Centro médico Villavicencio 26/07/202, Nueva clínica del barzal 30/07/2021 verificando y actualizar libro de pacientes de tb haciendo cruce con tarjetas de tratamiento, historia clínica y sivigila, verificar conservación de medicamentos, cumplimiento de guías de atención y adherencia al tratamiento.



Lo evidencia con formato de asistencia técnica y fotografía.

Escaneado con CamScanner

2. Entregar mensualmente un Informe de seguimiento y evaluación de las IPS y EAPB visitadas en el periodo, verificando el cumplimiento de los lineamientos y compromisos adquiridos, se debe entregar a referente y con oficio a gerente de la institución de salud visitada.

La contratista envió oficio notificación al coordinador del centro médico de Villavicencio George Ramos; con relación a las recomendaciones dadas para el buen funcionamiento del programa, correspondiente a la asistencia técnica que se realizó en la institución el 26 de julio del 2021.

Lo evidencia con pantallazo correo electrónico.

3. Realizar mensualmente asistencia técnica a dos (2) EAPB verificando el cumplimiento de sus competencias frente a la prevención y control de la tuberculosis.

La contratista realizo asistencia técnica a Nueva EPS el día 27 julio del 2021 y EPS salud total el día 08 de agosto del 2021; verificando el cumplimiento de sus competencias frente a la prevención y control de tuberculosis.

Lo evidencia con formato de asistencia técnica.

4. Realizar mensualmente asistencia técnica a las IPS de VIH asignadas por referente según plan de asistencia técnica, acciones colaborativas TB-VIH que incluye entre otros: seguimiento al 100 % de los pacientes con dx TB/VIH verificando la toma de antiretrovirales, tratamiento antiTB, TRIMETROPIN TMS/SMX, actualización del libro de quimioprofilaxis y libro de pacientes de coinfección.

La contratista realizó asistencia técnica a Cepain el día 22 de julio 2021 brindando asesoría y asistencia técnica para la búsqueda de sr en convivientes con VIH/ SIDA, implementar acciones colaborativas de TB/VIH.

Lo evidencia con formato de asistencia técnica.

5. Participar mensualmente en los cruces de sistema de información de libro de pacientes de tb SIVIGILA, RUAF, LABORATORIO, medicamentos y programa.

La contratista reviso y verifico los casos de TB y Lepra en cruce de sistema de información el día 10 de agosto del 2021 por la plataforma meet.

Lo evidencia con acta.

6. Entregar mensualmente los 10 días de cada mes el consolidado del libro de pacientes de Hansen, casos y actividades, libro de reacciones, indicadores de las IPS asignadas actualizando y acorde con SIVIGILA y programa.

La contratista entrego en medio magnético el consolidado de informes al correo de la referente el 10 de agosto 2021.

Lo evidencia con acta y registros de asistencia.

7. Entregar los primeros diez días de cada mes el consolidado de casos y actividades, libro de quimioprofilaxis, libro de sintomáticos respiratorios, libro de farmacorresistentes, libro de pacientes de tb, coherentes de tuberculosis de las IPS asignadas actualizando y acorde con SIVIGILA y programa.

Escaneado con CamScanner

La contratista entrega en medio magnético el consolidado de informes al correo de la referente el 10 de agosto 2021.

Lo evidencia con acta.

8. Apoyar con la caracterización de los pacientes de tuberculosis diagnosticados en la vigencia 2021.incluye consolidar instrumentos o fuentes de información, análisis, y elaboración de documento o producto final.

La contratista envió por medio de correo electrónico instrumentos psicosociales a la epidemióloga Libia Sánchez el día 02 de agosto del 2021.

Lo evidencio pantallazo medio magnético y acta de reunión.

9. Verificar quincenalmente el inicio al tratamiento y la adherencia al mismo de los casos de tuberculosis notificados por SIVIGILA asignados por referente y realizar la gestión pertinente con EAPB e IPS para la canalización del paciente sin tratamiento.

La contratista verificó seguimiento 28 julio 2021 el inicio al tratamiento y adherencia al mismo, perdida de seguimiento1 ,4 fallecidos,4 terminaron tratamiento,1 paciente egresa como fracaso,1 paciente se trasladó a Venezuela,17 pacientes que continua con toma de tratamiento están en modalidad virtual o en ips con buena adherencia.

La contratista verifico seguimiento 28 julio 2021 el inicio al tratamiento y adherencia al mismo, perdida de seguimiento1 ,4 fallecidos,4 terminaron tratamiento,1 paciente egresa como fracaso,1 paciente se trasladó a Venezuela,1 paciente en tratamiento sin supervisión y seguimiento,17 pacientes que continua con toma de tratamiento están en modalidad virtual o en ips con buena adherencia.

Lo evidencia con pantallazos medio magnético.

10. participar en las jornadas de salud, atención de brotes, turno ERI, CERCET, mesa técnica tb VIH y eventos de salud pública que se le asignen.

La contratista participo en capacitación jornada derecho fundamental de la salud el día 27 de julio del 2021.

La contratista participo en jornada contigo a la escuela el día 07 de agosto del 2021.

A la contratista no se le asigno participar en turno eri en el periodo comprendido del 19 de julio al 18 de agosto del 2021.

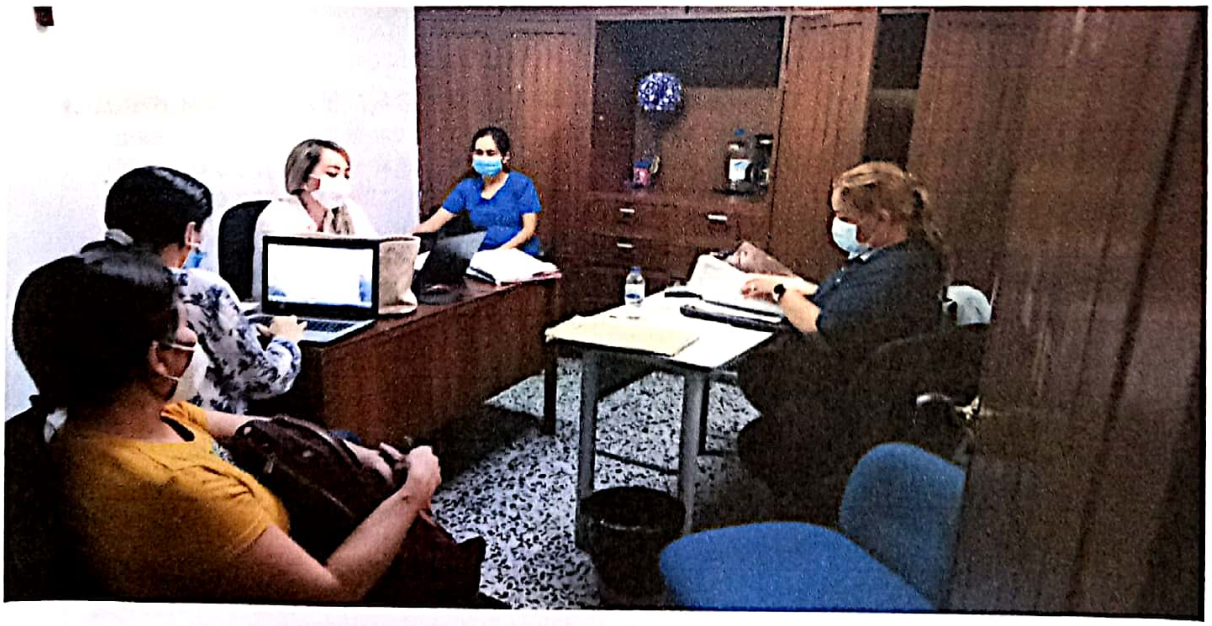
Escaneado con CamScanner



Lo evidencia con pantallazos capacitaciones y turno Eri.

11. Participar en las reuniones de equipo programas por referente del programa como espacio de planeación y autoevaluación.

La contratista participó en reunión de equipo del programa el día 19 de julio,02,17 de agosto del 2021, como espacio de planeación de actividades programáticas de TB Hansen e inducción a talento humano que ingresa al programa.



Lo evidencia con acta.

12. Participar y apoyar la realización del comité Tb lepra Municipal (cinco comités al año).

Escaneado con CamScanner

La contratista participo del comité de Tb lepra Municipal el día 06 de agosto del 2021 realizado virtual, como espacio de articulación intersectorial entre IPS Y EAPB para aunar esfuerzos en el control de la tuberculosis en el municipio de Villavicencio en el periodo comprendido del 19 de julio al 18 de agosto del 2021.

Lo evidencia con listado de asistencia.

13. Participar y apoyar el desarrollo del comité mensual de análisis de mortalidad en tuberculosis.

La contratista participo del comité de análisis de mortalidad de mortalidad TB/VIH en el link conexión plataforma meet el día 06 de agosto del 2021

Lo evidencia con asistencia.

14. Las demás actividades que le sean asignadas y que sean de la naturaleza contractual.

La contratista solicito apoyo a la secretaria departamental de casos de pacientes de tuberculosis el día 27 de julio del 2021.

La contratista participo en capacitación del programa tb y lepra el día 29 de julio del 2021.

La contratista participo en análisis de casos de personas afectadas por Tb el día 06 de agosto a través de la plataforma meet.

Lo evidencio con pantallazos.

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** teniendo en cuenta la normatividad vigente, sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE JULIO

IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 1,600,000
SALUD	$ 200.000
PENSIÓN	$ 256,000
ARL	$ 39.000
N° DE PLANILLA	9421457113
FECHA DE PAGO	**12/07/2021**

MES DE AGOSTO

IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 1,600,000
SALUD	$ 200.000
PENSIÓN	$ 256,000
ARL	$ 39.000
N° DE PLANILLA	9422605422
FECHA DE PAGO	**03/08/2021**

Escaneado con CamScanner

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: El contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución la directora de salud pública de la secretaria Local de Salud.

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PRIMER PAGO	$4.000.000	19/02/2021 a 18/03/2021	16,66%
SEGUNDO PAGO	$4.000.000	19/03/2021 a 18/04/2021	16,66%
TERCER PAGO	$4.000.000	19/04/2021 a 18/05/2021	16,66%
CUARTO PAGO	$4.000.000	19/05/2021 a 18/06/2021	16,66%
QUINTO PAGO	$4.000.000	19/06/2021 a 18/07/2021	16,66%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (SEXTO PAGO)	$4.000.000	19/07/2021 a 18/08/2021	16,7%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	0	XX	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.000.000	19/02/2021 a 18/08/2021	100%

Escaneado con CamScanner

7. CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita SUPERVISORA certifican que durante el **PERIODO N° 06** comprendido entre el **19 de JULIO de 2021 al 18 de AGOSTO de 2021** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) Mda/Cte.**

PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ
C.C 35.261.948
Profesional Universitario
Secretaria Local De Salud

Escaneado con CamScanner

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS No. 453 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 453 DEL 2021

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL C.C. 40.327.946 DE VILLAVICENCIO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$ 24.000.000**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **$24.000.000**

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $ 0

VALOR EJECUTADO: 24.000.000

VALOR NO EJECUTADO: $0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES

FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO DE 2021.

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 18 DE AGOSTO DEL 2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los _____ en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA del contrato ya identificado, se reunió la Dra. TANYA LUCERO CORTES GONZALES, la Dra. PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ, en su condición de supervisora y VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL, como contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato Nº 453 de 2021 y de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO **celebro el día diecinueve (19) febrero del 2021 con VIVIANA CASTAÑEDA ALGEL el contrato de prestación de servicios técnicos N° 453 de 2021 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.**

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO la Dra. PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

Escaneado con CamScanner

TERCERA: No Aplica

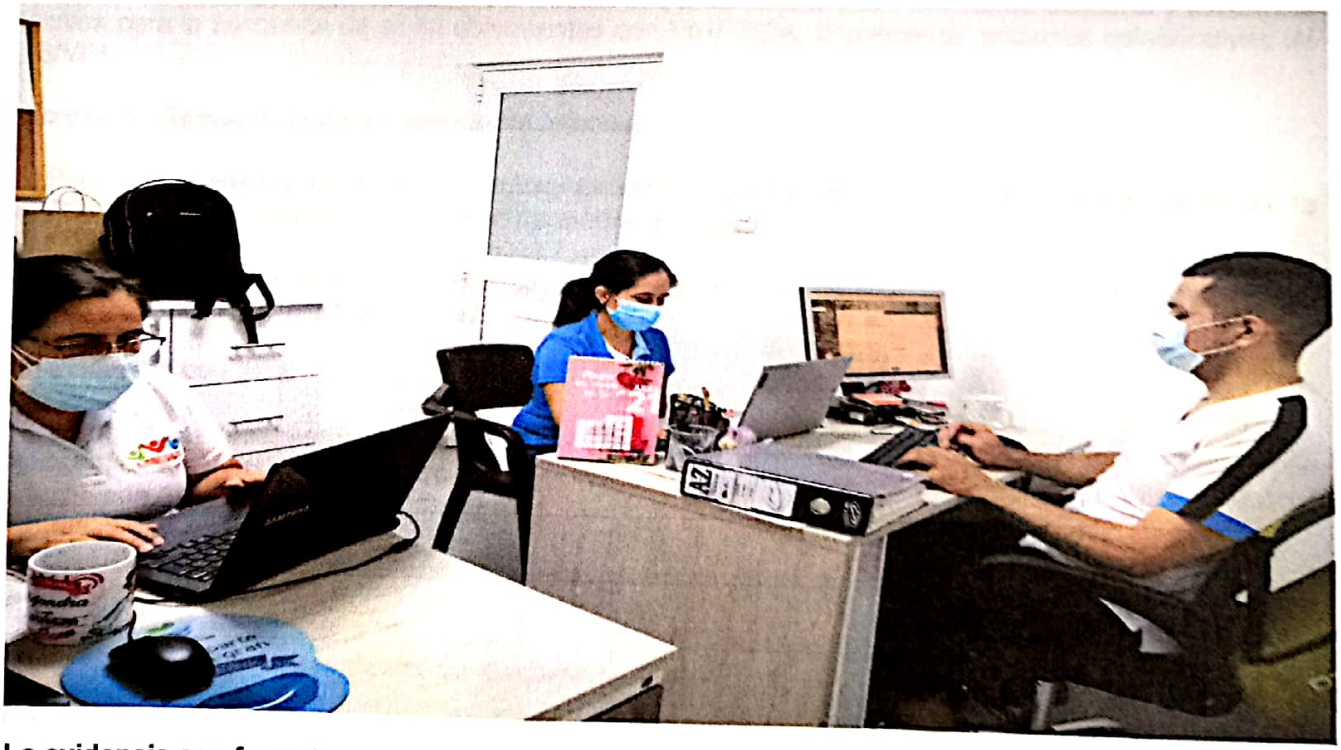
CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLAUSULA SEGUNDA-ALCANCE DEL CONTRATO**, entre 19 de febrero del 2021 al 18 de agosto del 2021, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 19 de julio del 2021 al 18 de agosto del 2021, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Realizar mensualmente asistencia técnica a minino (4) IPS del municipio asignadas por referente según plan de asistencia técnica en el cumplimiento de lineamientos y protocolos de tuberculosis sensible y tuberculosis farmacorresistent,que incluye _ verificar y actualizar libro de pacientes de tb haciendo cruce con tarjetas de tratamiento, historia cli nica y sivigila, verificar conservación de medicamentos, cumplimiento de guías de atención y adherencia al tratamiento.

La contratista realizo asistencia técnica a las IPS: virrey solis 21/07/2021, renovar 21/07/2021, multisalud 7 agosto 23/07/2021 y Centro medico Villavicencio 26/07/202, Nueva clínica del barzal 30/07/2021 verificando y actualizar libro de pacientes de tb haciendo cruce con tarjetas de tratamiento, historia clínica y sivigila, verificar conservación de medicamentos, cumplimiento de guías de atención y adherencia al tratamiento.



Lo evidencia con formato de asistencia técnica y fotografía.

Escaneado con CamScanner

2. Entregar mensualmente un informe de seguimiento y evaluación de las IPS y EAPB visitadas en el periodo, verificando el cumplimiento de los lineamientos y compromisos adquiridos, se debe entregar a referente y con oficio a gerente de la institución de salud visitada.

La contratista envió oficio notificación al coordinador del centro médico de Villavicencio George Ramos; con relación a las recomendaciones dadas para el buen funcionamiento del programa, correspondiente a la asistencia técnica que se realizó en la institución el 26 de julio del 2021.

Lo evidencia con pantallazo correo electrónico.

3. Realizar mensualmente asistencia técnica a dos (2) EAPB verificando el cumplimiento de sus competencias frente a la prevención y control de la tuberculosis.

La contratista realizo asistencia técnica a Nueva EPS el día 27 julio del 2021 y EPS salud total el día 08 de agosto del 2021; verificando el cumplimiento de sus competencias frente a la prevención y control de tuberculosis.

Lo evidencia con formato de asistencia técnica.

4. Realizar mensualmente asistencia técnica a las IPS de VIH asignadas por referente según plan de asistencia técnica, acciones colaborativas TB-VIH que incluye entre otros: seguimiento al 100 % de los pacientes con dx TB/VIH verificando la toma de antiretrovirales, tratamiento antiTB, TRIMETROPIN TMS/SMX, actualización del libro de quimioprofilaxis y libro de pacientes de coinfección.

La contratista realizó asistencia técnica a Cepain el día 22 de julio 2021 brindando asesoría y asistencia técnica para la búsqueda de sr en convivientes con VIH/ SIDA, implementar acciones colaborativas de TB/VIH.

Lo evidencia con formato de asistencia técnica.

5. Participar mensualmente en los cruces de sistema de información de libro de pacientes de tb SIVIGILA, RUAF, LABORATORIO, medicamentos y programa.

La contratista reviso y verifico los casos de TB y Lepra en cruce de sistema de información el día 10 de agosto del 2021 por la plataforma meet.

Lo evidencia con acta.

6. Entregar mensualmente los 10 días de cada mes el consolidado del libro de pacientes de Hansen, casos y actividades, libro de reacciones, indicadores de las IPS asignadas actualizando y acorde con SIVIGILA y programa.

La contratista entrego en medio magnético el consolidado de informes al correo de la referente el 10 de agosto 2021.

Lo evidencia con acta y registros de asistencia.

7. Entregar los primeros diez días de cada mes el consolidado de casos y actividades, libro de quimioprofilaxis, libro de sintomáticos respiratorios, libro de farmacorresistentes, libro de pacientes de tb, coherentes de tuberculosis de las IPS asignadas actualizando y acorde con SIVIGILA y programa.

Escaneado con CamScanner

La contratista entrega en medio magnético el consolidado de informes al correo de la referente el 10 de agosto 2021.

Lo evidencia con acta.

8. Apoyar con la caracterización de los pacientes de tuberculosis diagnosticados en la vigencia 2021.incluye consolidar instrumentos o fuentes de información, análisis, y elaboración de documento o producto final.

La contratista envió por medio de correo electrónico instrumentos psicosociales a la epidemióloga Libia Sánchez el día 02 de agosto del 2021.

Lo evidencio pantallazo medio magnético y acta de reunión.

9. Verificar quincenalmente el inicio al tratamiento y la adherencia al mismo de los casos de tuberculosis notificados por SIVIGILA asignados por referente y realizar la gestión pertinente con EAPB e IPS para la canalización del paciente sin tratamiento.

La contratista verificó seguimiento 28 julio 2021 el inicio al tratamiento y adherencia al mismo, perdida de seguimiento1 ,4 fallecidos,4 terminaron tratamiento,1 paciente egresa como fracaso,1 paciente se trasladó a Venezuela,17 pacientes que continua con toma de tratamiento están en modalidad virtual o en ips con buena adherencia.

La contratista verifico seguimiento 28 julio 2021 el inicio al tratamiento y adherencia al mismo, perdida de seguimiento1 ,4 fallecidos,4 terminaron tratamiento,1 paciente egresa como fracaso,1 paciente se trasladó a Venezuela,1 paciente en tratamiento sin supervisión y seguimiento,17 pacientes que continua con toma de tratamiento están en modalidad virtual o en ips con buena adherencia.

Lo evidencia con pantallazos medio magnético.

10. participar en las jornadas de salud, atención de brotes, turno ERI, CERCET, mesa técnica tb VIH y eventos de salud pública que se le asignen.

La contratista participo en capacitación jornada derecho fundamental de la salud el día 27 de julio del 2021.

La contratista participo en jornada contigo a la escuela el día 07 de agosto del 2021.

A la contratista no se le asigno participar en turno eri en el periodo comprendido del 19 de julio al 18 de agosto del 2021.

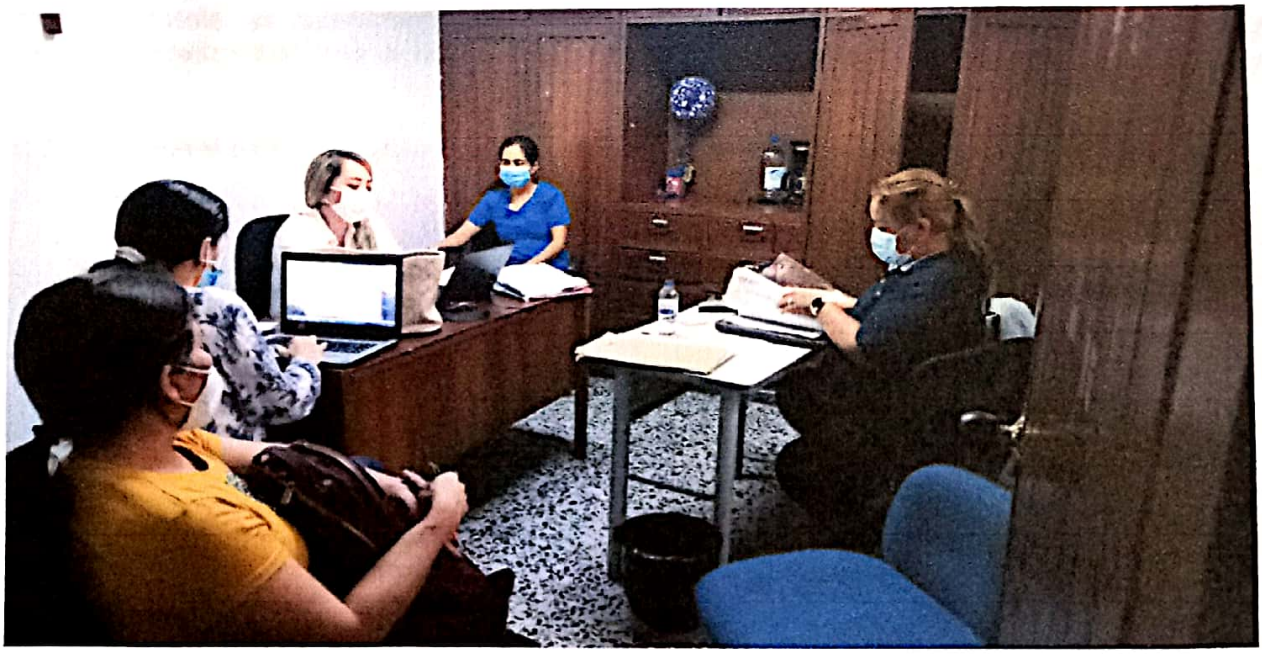
Escaneado con CamScanner



Lo evidencia con pantallazos capacitaciones y turno Eri.

11. Participar en las reuniones de equipo programas por referente del programa como espacio de planeación y autoevaluación.

La contratista participó en reunión de equipo del programa el día 19 de julio,02,17 de agosto del 2021, como espacio de planeación de actividades programáticas de TB Hansen e inducción a talento humano que ingresa al programa.



Lo evidencia con acta.

Escaneado con CamScanner

12. Participar y apoyar la realización del comité Tb lepra Municipal (cinco comités al año).

La contratista participo del comité de Tb lepra Municipal el día 06 de agosto del 2021 realizado virtual, como espacio de articulación intersectorial entre IPS Y EAPB para aunar esfuerzos en el control de la tuberculosis en el municipio de Villavicencio en el periodo comprendido del 19 de julio al 18 de agosto del 2021.

Lo evidencia con listado de asistencia.

13. Participar y apoyar el desarrollo del comité mensual de análisis de mortalidad en tuberculosis.

La contratista participo del comité de análisis de mortalidad de mortalidad TB/VIH en el link conexión plataforma meet el día 06 de agosto del 2021

Lo evidencia con asistencia.

14. Las demás actividades que le sean asignadas y que sean de la naturaleza contractual.

La contratista solicito apoyo a la secretaria departamental de casos de pacientes de tuberculosis el día 27 de julio del 2021.

La contratista participo en capacitación del programa tb y lepra el día 29 de julio del 2021.

La contratista participo en análisis de casos de personas afectadas por Tb el día 06 de agosto a través de la plataforma meet.

Lo evidencio con pantallazos.

Que igualmente, en cumplimiento de la **CLAUSULA TRIGESIMA-ENTREGA DE ELEMENTOS**, el contratista realizo la entrega de material físico, digital y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

Escaneado con CamScanner

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PRIMER PAGO	$4.000.000	19/02/2021 a 18/03/2021	16,66%
SEGUNDO PAGO	$4.000.000	19/03/2021 a 18/04/2021	16,66%
TERCER PAGO	$4.000.000	19/04/2021 a 18/05/2021	16,66%
CUARTO PAGO	$4.000.000	19/05/2021 a 18/06/2021	16,66%
QUINTO PAGO	$4.000.000	19/06/2021 a 18/07/2021	16,66%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (SEXTO PAGO)	$4.000.000	19/07/2021 a 18/08/2021	16,7%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	0	XX	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.000.000	19/02/2021 a 18/08/2021	100%

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEXTA: No Aplica.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios como Técnicos Nº 453 de 2021 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFERMEDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los _____

VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL
Contratista

PAOLA CAROLINA MOROS HERNADEZ
Supervisora

TANYA LUCERO CORTES GONZALES
Secretaria de Salud

Proyecto: PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ.

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14731664146

(415)7707212489984(8020) 000001473166414 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 3 2 7 9 4 6	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40327946	2001,11,15

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Meta 50	Villavicencio 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTAÑEDA	ANGEL	VIVIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Meta 50	Villavicencio 001

41. Dirección principal: CL 35 14 59 ESTE CA 819

42. Correo electrónico: vivicastaeda@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3134395741	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8699	2015,07,01	8299	2015,06,23			5132	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021-01-20 13:26:38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CASTAÑEDA ANGEL VIVIANA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-01-2021 01:27:40PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, [19] del [08] de [2021]

Yo, Viviana Castañeda Angel identificado con cédula de ciudadanía No. 40.327.946 de villavicencio, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiestó expresamente y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy Personal Natural, residente en Colombia	[X] SI	[ ] NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	[ ] SI	[X] NO
3.- Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta	[ ] SI	[X] NO

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aqui manifestada.

FIRMA Viviana Castañeda Angel

C.C. No. 40.327.946 CELULAR: 3134345791

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud.

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40327946		CASTAÑEDA ANGEL VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 35 # 14-59	VILLAVICENCIO-META	6691934	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1082238345	9422605422	I	2021/09/10	2021/08/03	BANCOLOMBIA	0	$495,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	40327946	CASTAÑEDA VIVIANA																		25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$39,000	0	$0	$0	No	$495,000
																							$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0		$495,000
Total	Afiliados(1)																																							

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40327946		CASTAÑEDA ANGEL VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 35 # 14-59	VILLAVICENCIO-META	6691934	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1082238345	9422605422	I	2021/09/10	2021/08/03	BANCOLOMBIA	0	$495,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$0	$0	$39,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,000	$0	$0	$39,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$495,000	$0	$0	$495,000

Escaneado con CamScanner

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40327946		CASTAÑEDA ANGEL VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 35 # 14-59	VILLAVICENCIO-META	6691934	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-07	1055539146	9421457113	I	2021/08/11	2021/07/12	BANCOLOMBIA	0	$495,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	40327946	CASTAÑEDA VIVIANA																		25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$39,000	0	$0	$0	No	$495,000
Total	**Afiliados(1)**																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0		$495,000

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40327946		CASTAÑEDA ANGEL VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 35 # 14-59	VILLAVICENCIO-META	6691934	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-07	1055539146	9421457113	I	2021/08/11	2021/07/12	BANCOLOMBIA	0	$495.000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$0	$0	$39,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,000	$0	$0	$39,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$495,000	$0	$0	$495,000

Escaneado con CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No.453 DEL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 - N° DEL PROCESO EN SECOP CD-480-2021

FECHA DEL ACTA	19	2	2021
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 40.327.946

NOMBRE DEL SUPERVISOR: PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN: 35.261.948

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL ´ROGRAMA APLICACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTOL DE LA TUBERCULOSIS Y ENFEREDAD DE HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, MEA"

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: SEIS (06)) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	19	02	2021
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	18	08	2021
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MDA/CTE

NUMEROS: $24.000.000.oo M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR. deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 762 de fecha 19-02-2021

2) *Garantias (N.A.).

3) Afiliación a ARL, fecha Cobertura: 19-02-20210

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR. informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantias dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantias para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (N.A.)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Escaneado con CamScanner

Ref.: CONTRATO No.453 DEL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 - N° DEL PROCESO EN SECOP CD-480-2021

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (N.A.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR, deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

VIVIANA CASTAÑEDA ANGEL
CONTRATISTA

PAOLA CAROLINA MOROS HERNANDEZ
SUPERVISORA

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

Elaboró: Iris Lozano Nuñez
Apoyo a Contratación S.S.

Escaneado con CamScanner